

San Juan de Pasto, 21 de noviembre de 2024



Doctor
JOHN BYRON IBARRA ROSERO
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Secretaría de Gobierno
Alcaldía de Pasto

Asunto: Solicitud de adición en tiempo y valor del contrato 20243242

Reciba usted un atento saludo:

SONIA CIFUENTES MELO, Representante Legal de FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ persona jurídica identificada con NIT 900.925.815-0, me permito informar por medio de la presente que solicito respetuosamente se realice una adición en tiempo y valor al contrato suscrito con la secretaria de gobierno Municipal, contrato número 20243242, esto en el entendido que el contrato se encuentra vigente a hasta la fecha 30 de noviembre de 2024.

Me permito manifestar mis más sinceros agradecimientos en espera de que mi solicitud sea aceptada.

Atentamente,


SONIA CIFUENTES MELO
Representante FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ
900.925.815-0

1044/1183-2024

San Juan de Pasto, 21 de noviembre de 2024

SEÑORA

SONIA CIFUENTES MELO

Contratista representante legal FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ.

Ciudad

Ref. Aceptación de adición en tiempo y valor contrato 20243242.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito brindar respuesta al oficio por usted radicado en la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, el 21 de noviembre de 2024, mediante el cual solicito la adición en tiempo y valor del contrato de arrendamiento de la referencia.

Analizado su requerimiento, como supervisor del contrato no encuentro impedimento u objeción alguna para dar trámite a su petición.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es indispensable para el orden público brindar continuidad al contrato referido.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,



JOHN BYRON IBARRA ROSERO

Subsecretario de Justicia y Seguridad

Secretaría de Gobierno

NIT: 891280000-3

Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2022

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



1042/1184/2024

San Juan de Pasto, veinte uno (21) de noviembre de 2024

Doctora

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE

Directora Departamento Administrativo Contratación Pública

Alcaldía de Pasto

Ciudad

Asunto: Solicitud de adición y Prórroga del contrato No. 20243242.

Cordial Saludo.

Como es de su conocimiento desde la Secretaria de Gobierno viene adelantado contrato de arrendamiento de inmueble en el cual funciona Como un Centro de detencion temporal toda vez que el municipio no cuenta en su inventario con inmuebles para destinarlos para este fin, el contrato suscrito con FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S, con número 20243242 cuyo objeto es: La Secretaria de Gobierno de Pasto requiere el arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, en la siguiente dirección Calle 15 No. 17 – 104, urbanización BUCHELL, descrito en la escritura pública No. 1323 de la Notaria cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria 240-246803 y la cedula catastral 010202300017000 y con los siguientes linderos: : " FRENTE, en longitud de 12 metros, con calle 15 al medio con ande, COSTADO DERECHO, en longitud de 21.0 metros, con predios de Luis Fernando Gómez, RESPALDO con extensión de 12 metros con propiedad de Ignacio Benavides y Fabio Benavides; IZQUIERDO, con extensión de 20.0 metros, con propiedad de Emilio Maya, en todos muros de ladrillo al medio." A pesar de la descripción de la cabida y linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto, para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en cumplimiento a las acciones constitucionales emitidas al respecto. SGM_BS045, y el cual tiene plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta que existe una problemática social y de inseguridad que presentan los habitantes del Municipio de Pasto, se formula un proyecto cuyo objetivo primordial es bajar los índices de inseguridad y fomentar la sana convivencia; para ello es de vital importancia contar con un pie de fuerza que realice un trabajo articulado y armónico con el ente municipal con el fin de disminuir la comisión de delitos, la alteración del orden público, la paz y convivencia que cuente con un espacio adecuado y unas instalaciones óptimas para poder cumplir con la labor asignada.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar por un (01) mes más el contrato de arrendamiento inicial con la finalidad de seguir con el cumplimiento de las labores misionales que se realiza a diario por la Policía Nacional.

Como consecuencia de lo anterior solicitamos de manera comedida su colaboración para adicionar y prorrogar al contrato de arrendamiento en tiempo y valor, de la siguiente manera:

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés



1. Se requiere prorrogar tiempo al contrato de arrendamiento No. 20243242 suscrito por el Municipio de Pasto y el contratista con FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S. hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. Se requiere adicionar valor al contrato de arrendamiento en la suma equivalente a SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$64.992.129). lo cual se encuentra justificado y respaldado mediante certificado de disponibilidad No. 2024002737 de fecha 19/07/2024 que se adjuntan al presente oficio.

3. MODIFICAR FORMA DE PAGO: El presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: Una (01) cuota Total por el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$64.992.129). con la correspondiente certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del convenio y previas trámites administrativos reglamentarios. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

Anticipo mis agradecimientos, en espera de que esta solicitud que realizo en calidad de supervisor sea tenida en cuenta.

Atentamente,

JOHN BYRON IBARRA ROSERO

Subsecretario de Justicia y Seguridad
Alcaldía de Pasto

Revisó: Sandra Patricia Paz Franco
Asesora Jurídica de Secretaría de Gobierno

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISION MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-075	PAGINA 1 de 4

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20243242 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- 1. NUMERO DE CONTRATO: 20243242
- 2. CONTRATISTA: FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S.
- 3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT No. 900.925.815-0
- 4. SUPERVISOR: JOHN BYRON IBARRA ROSERO
- 5. OBJETO DEL CONTRATO: La Secretaría de Gobierno de Pasto requiere el arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, en la siguiente dirección Calle 15 No. 17 – 104, urbanización BUCHELI, descrito en la escritura pública No. 1323 de la Notaria cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria 240-246803 y la cedula catastral 010202300017000 y con los siguientes linderos: : " FRENTE, en longitud de 12 metros, con calle 15 al medio con ande, COSTADO DERECHO, en longitud de 21.0 metros, con predios de Luis Fernando Gómez, RESPALDO con extensión de 12 metros con propiedad de Ignacio Benavides y Fabio Benavides; IZQUIERDO, con extensión de 20.0 metros, con propiedad de Emilio Maya, en todos muros de ladrillo al medio." A pesar de la descripción de la cabida y linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto, para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en cumplimiento a las acciones constitucionales emitidas al respecto. SGM_BS045
- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 del mes de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 07 de octubre de 2024
- 8. FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2024
- 9. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2024

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$129.984.258)

- 1. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de: \$129.984.258, que se cancelaran en (2) cuotas mensualizadas por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$64.992.129), previa presentación de la respectiva orden de pago y constancia del cumplimiento del objeto contractual expedido por el supervisor del mismo.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTAR

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISION MODIFICACIONES			
FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-075	PAGINA 2 de 4	

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20243242 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S.

202400273 7	19/07/2024	2.3.2.02.02.00 7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central/ R.B. SGP- Edu- P ser. / FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO/ GOBIERNOTERRITORIAL/GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTOD ELACONVIVE	\$853.000.00 0	\$64.992.129
----------------	------------	---------------------	---	-------------------	--------------

3. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del contrato:	\$ 129.984.258
Valor ejecutado:	\$ 129.984.258
Valor pagado:	\$ 64.992.129
Valor pendiente a ejecutar:	\$0
Valor pendiente a pagar:	\$64.992.129

4. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

desde la Secretaria de Gobierno viene adelantado contrato de arrendamiento de inmueble en el cual funciona Como un Centro de detention temporal toda vez que el municipio no cuenta en su inventario con inmuebles para destinarlos para este fin, el contrato suscrito con FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S, con número 20243242 cuyo objeto es: La Secretaria de Gobierno de Pasto requiere el arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, en la siguiente dirección Calle 15 No. 17 – 104, urbanización BUCHELL, descrito en la escritura pública No. 1323 de la Notaria cuarta del circulo de Pasto, con la matrícula inmobiliaria 240-246803 y la cedula catastral 010202300017000 y con los siguientes linderos: : " FRENTE, en longitud de 12 metros, con calle 15 al medio con ande, COSTADO DERECHO, en longitud de 21.0 metros, con predios de Luis Fernando Gómez, RESPALDO con extensión de 12 metros con propiedad de Ignacio Benavides y Fabio Benavides; IZQUIERDO, con extensión de 20.0 metros, con propiedad de Emilio Maya, en todos muros de ladrillo al medio." A pesar de la descripción de la cabida y linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISION MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-075	PAGINA 3 de 4

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20243242 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S.

cierto, para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en cumplimiento a las acciones constitucionales emitidas al respecto. SGM_BS045, y el cual tiene plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta que existe una problemática social y de inseguridad que presentan los habitantes del Municipio de Pasto, se formula un proyecto cuyo objetivo primordial es bajar los índices de inseguridad y fomentar la sana convivencia; para ello es de vital importancia contar con un pie de fuerza que realice un trabajo articulado y armónico con el ente municipal con el fin de disminuir la comisión de delitos, la alteración del orden público, la paz y convivencia que cuente con un espacio adecuado y unas instalaciones óptimas para poder cumplir con la labor asignada.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

A la fecha el porcentaje de ejecución del presente contrato es del 100%

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

Que el tiempo de vigencia del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, en la siguiente dirección Calle 15 No. 17 – 104, urbanización BUCHELI , donde funciona un centro de detención transitoria, está por terminar y es sumamente importante garantizara el funcionamiento del mismos.

5. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, el supervisor del contrato JOHN BYRON IBARRA ROSERO ha realizado la revisión exhausta de antecedentes disciplinarios, fiscales, antecedes de policía, medidas correctivas, delitos sexuales, Redam, constatando de esta manera que el contratista en cuestión se encuentra habilitado y sin impedimento alguno para continuar con la adición del contrato de arrendamiento No. **20243242** considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO, ADICIÓN EN VALOR, y FORMA DE PAGO así:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de duración del contrato de arrendamiento inicial hasta el 31/12/2024, a partir del día siguiente a la terminación del contrato principal, conforme lo acordado entre las partes.

2. ADICIÓN EN VALOR: Se requiere adicionar valor al contrato de arrendamiento en la suma equivalente a SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$64.992.129 lo cual se encuentra justificado y respaldado mediante certificado de disponibilidad No. 2024002737 de fecha 19/07/2024 que se adjuntan al presente oficio).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISION MODIFICACIONES			
	FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
	19-Abr-23	01	CO-F-075	4 de 4

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20243242 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S.

- 3. FORMA DE PAGO:** PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2º).
- 6. FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** El presente Modificadorio se pagará de la siguiente manera: Una (01) cuota Total por el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$64.992.129), con la correspondiente certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del convenio y previas trámites administrativos reglamentarios. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.
- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.
- 7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.: 2024002737

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
2024002737	19/07/2024	2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central/ R.B. SGP- Edu- P ser. / FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO/ GOBIERNOTERRITORIAL/GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTOD ELACONVIVE	\$853.000.000	\$64.992.129

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma el 29 de Noviembre de 2024.


JOHN BYRON IBARRA ROSERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUPERVISOR DEL CONTRATO 20243242


Reviso: Sandra Patricia Paz Franco -Asesora Jurídica de Secretaria de Gobierno



ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número: 2024002737

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	19/07/2024		
Tercero:	00000000000	Sucursal:	001
Nombre:	TERCERO PARA CONTRATAR		

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / R.B. SGP - Edu - P ser. / FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELAC ONVIVE	853,000,000.00	0.00
Total Disponibilidad:		853,000,000.00	

Total Disponibilidad: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS

CONCEPTO: ARRENDAMIENTO CENTROS TRANSITORIOS. SECRETARIA DE GOBIERNO. ARMONIZADO AL NUEVO PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
--

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: CGUACHAVEZP

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 1 de 6

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20243242 DE 2024)

1. CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 07 de octubre de 2024.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto.
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE DECRETO No. 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO – SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.
8. CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S. Representada legalmente SONIA CIFUENTES MELO CC. 59.122.64 tangua (N).
9. NIT O C.C.	900.925.815-0
10. OBJETO	La Secretaria de Gobierno de Pasto requiere el arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, en la siguiente dirección Calle 15 No. 17 – 104, urbanización BUCHELI, descrito en la escritura pública No. 1323 de la Notaria cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria 240-246803 y la cedula catastral 010202300017000 y con los siguientes linderos: : " FRENTE, en longitud de 12 metros, con calle 15 al medio con ande, COSTADO DERECHO, en longitud de 21.0 metros, con predios de Luis Fernando Gómez, RESPALDO con extensión de 12 metros con propiedad de Ignacio Benavides y Fabio Benavides; IZQUIERDO, con extensión de 20.0 metros, con propiedad de Emilio Maya, en todos muros de ladrillo al medio." A pesar de la descripción de la cabida y linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto, para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en cumplimiento a las acciones constitucionales emitidas al respecto. SGM_BS045
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$129.984.258)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 2 de 6

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20243242 DE 2024)

12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 del mes de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
13. FECHA DE INICIO	17 de octubre de 2024
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2024
15. SUSPENSIÓN No.1	No aplica
16. REINICIO No. 1	No aplica
17. FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN EL REINICIO No. 1	No aplica
18. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR	VALOR ADICIONAL No 1: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$64.992.129). PRÓRROGA EN TIEMPO No 1: A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal (30 de noviembre de 2024) y hasta el 31/12/2024.
19. CONSIDERACIONES:	
1. a) Que con fecha 07 de octubre de 2024, se suscribió contrato de arrendamiento No. 20243242 entre el Municipio de Pasto y FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S cuyo objeto es: La Secretaria de Gobierno de Pasto requiere el arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, en la siguiente dirección Calle 15 No. 17 – 104, urbanización BUCHELL, descrito en la escritura pública No. 1323 de la Notaria cuarta del circulo de Pasto, con la matrícula inmobiliaria 240-246803 y la cedula catastral 010202300017000 y con los siguientes linderos: : " FRENTE, en longitud de 12 metros, con calle 15 al medio con ande, COSTADO DERECHO, en longitud de 21.0 metros, con predios de Luis Fernando Gómez, RESPALDO con extensión de 12 metros con propiedad de Ignacio Benavides y Fabio Benavides; IZQUIERDO, con extensión de 20.0 metros, con propiedad de Emilio Maya, en todos muros de ladrillo al medio." A pesar de la descripción de la cabida y linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto, para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en cumplimiento a las acciones constitucionales emitidas al respecto. SGM_BS045, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$129.984.258) b) Que mediante Oficio de Supervisión de fecha 29 de noviembre de 2024 el supervisor JOHN BYRON IBARRA ROSERO – Subsecretario de Justicia y Seguridad de Secretaria de Gobierno supervisor del Contrato de arrendamiento No. 20243242, informa que	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 3 de 6

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20243242 DE 2024)

conocimiento desde la Secretaria de Gobierno se adelantado contrato de arrendamiento de inmueble en el cual funciona un centro de detención transitoria toda vez que el municipio no cuenta en su inventario con inmuebles para destinarlos para este fin, el contrato suscrito con FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ S.A.S, con numero 20243242 cuyo objeto es: La Secretaria de Gobierno de Pasto requiere el arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, en la siguiente dirección Calle 15 No. 17 – 104, urbanización BUCHELI, descrito en la escritura pública No. 1323 de la Notaria cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria 240-246803 y la cedula catastral 010202300017000 y con los siguientes linderos: : " FRENTE, en longitud de 12 metros, con calle 15 al medio con ande, COSTADO DERECHO, en longitud de 21.0 metros, con predios de Luis Fernando Gómez, RESPALDO con extensión de 12 metros con propiedad de Ignacio Benavides y Fabio Benavides; IZQUIERDO, con extensión de 20.0 metros, con propiedad de Emilio Maya, en todos muros de ladrillo al medio." A pesar de la descripción de la cabida y linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto, para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en cumplimiento a las acciones constitucionales emitidas al respecto. SGM_BS045. y el cual tiene plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024. Teniendo en cuenta que existe una problemática social y de inseguridad que presentan los habitantes del Municipio de Pasto, se formula un proyecto cuyo objetivo primordial es bajar los índices de inseguridad y fomentar la sana convivencia; para ello es de vital importancia contar con un pie de fuerza que realice un trabajo articulado y armónico con el ente municipal con el fin de disminuir la comisión de delitos, la alteración del orden público, la paz y convivencia que cuente con un espacio adecuado y unas instalaciones óptimas para poder cumplir con la labor asignada. Por lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar por un (01) mes más el contrato de arrendamiento inicial con la finalidad de seguir con el cumplimiento de las labores misionales que se realiza a diario por la Policía Nacional teniendo un espacio idóneo donde llevar a las personas privadas de la libertad en condición de sindicados. Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION No. 01 en prórroga en tiempo y adición en valor al contrato referido, así: en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2024, y valor por la suma SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$64.992.129). c) Que la adición solicitada se encuentra respaldada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: 2024002737.					
CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTAR

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
19-Abr-23	03	CO-F-011	4 de 6	

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20243242 DE 2024)

20240027 37	19/07/202 4	2.3.2.02.02.0 07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central/ R.B. SGP- Edu- P ser. / FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO/ GOBIERNOTERRITORIAL/GOBIERNOTERRIT ORIALFORTALECIMIE NTODELACONVIVE	\$853.000.0 00	\$64.992.129
----------------	----------------	---------------------	--	-------------------	--------------

d) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20243242 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en **prórroga en tiempo y adición en valor** al Contrato No. 20243242, la cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de duración del contrato por un término de 30 días y hasta el 31/12/2024, a partir del día siguiente a la terminación del contrato principal, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR. El valor de la presente Adición será de cuarenta y nueve punto nueve (49.9) Salarios Mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes a SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$64.992.129).

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2º).

1. CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: el presente Modificadorio se pagará de la siguiente manera: Una (01) cuota total por el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$64.992.129). con la correspondiente certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del convenio y previas trámites administrativos reglamentarios.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 5 de 6

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20243242 DE 2024)

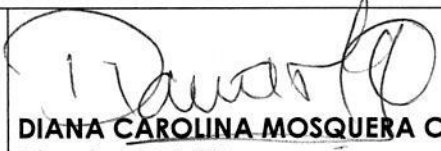
CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.: 2024002737					
CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
2024002737	19/07/2024	2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central/ R.B. SGP- Edu- P ser. / FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO/ GOBIERNOTERRITORIAL/GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELACONVIVE	\$853.000.000	\$64.992.129
CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍA ÚNICA: En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.					
CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.					
CLAUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.					
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.					

20243242 Reemplazos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 6 de 6

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20243242 DE 2024)

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en San Juan de Pasto a los, 27 días del mes de noviembre de 2024.

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	 DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Directora DACP Delegado para contratar
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	 SONIA CIFUENTES MELO C.C 59.122.647 Representante Legal FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ.
Aprobó:	 John Byron Ibarra Rosero- Subsecretario de Justicia y Seguridad.
Revisó:	 Sandra Patricia Paz Franco- Asesora Jurídica de Secretaria de Gobierno .



ALCALDÍA DE PASTO

Registro de Compromiso

Número: 2024004938

Fecha: 27/11/2024
Tercero: 900925815 Sucursal: 001 Nombre: FUNDACION ESPERANZA Y PAZ
Concepto: ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO No 20243242-SECRETARIA DE GOBIERNO

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	Valor
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / R.B. SGP - Edu - P ser. / FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELACONVIVE	DIS	2024002737	64,992,129.00

TOTAL: 64,992,129.00

Total SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI NUEVE PESOS

Se expide en la ciudad de PASTO a los 27 dia(s) del mes de Noviembre de 2024

Jefe de Presupuesto

Elaboró: ANARVAEZC